

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



JENNY CANELA FERNÁNDEZ
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM: NEPR-RV-2020-0046

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

Examinada la “Moción Urgente en Solicitud de Re-señalamiento”, al igual que la “Moción de Desestimación por falta de jurisdicción”, presentadas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), se deja sin efecto el señalamiento de Vista Administrativa del día 26 de enero de 2021.

La Conferencia con Antelación a la Vista pautada para el 19 de enero de 2021 se convierte en una vista de argumentación de la Moción de Desestimación presentada por la Autoridad. A esos efectos, ambas partes deberán estar preparadas ese día para argumentar sus posiciones con respecto a dicha moción.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 11 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 11 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0046 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com, y abogada042003@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria